Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Capitular de Ella á veis días del mes de Nobiembre año de mill setez.os Cinquenta y tres, se Juntaron á Cab.do ordinario los Señores Lizenciado Don Joseph de la Peña Munoz Abog.o de los R.s Consejos y Alcaldem.a p.a V. M. de Esta dha Ciudad Dn. Juan Bautista Lamberto; Dn. Thomas de Monteneegro; Dn. Fran.co Texedo: Dn. Felix del Pozo; Dn. Fran.co de Angosto: Don Pedro Zamega; Dn. Pedro Raco Landori; Dn. Joseph Garria Viles: Dn. Fran.co Lacon; Don Fran.co Rodriguez, Don Alonso Hernandez: Dn. Gines Moria, Don Pedro Raco Bovomo; Don Antonio Raco madorna; y Dn. Alonso Garria Viles Nos.os Perpetuos de Esta Ciud.d y acordaron lo Sig.te

Que se libre.

En este Ayuntam.to Nicolas Gallardo Portero de Sala, Sentio se le hace Librado á todos los Caballeros Reg.ros que an podido ser habidos.

Libram.to de la Casa de Prem.

Vista esta en la Notizia dada de las Cantidades en da Ciud. en Enaclig.a de la Notizia dada de las Cantidades en que se Arrendaron las Rentas de su Propios del año que Prim.o expiró en Veintiey Cinco de Junio, pasado de Esta presente, y cumplirá en Veintiey tres del mismo mes del que Viene de mill setez.os y Cinquenta y quatro; como asimismo del Importe del Primer Tercio Cumplido en Veintiey Quatro de Octubre proxo.mo Pasado: Acuerda, se despache libram.to Contra Don Joseph Zapata Moreno su Mayordomo de propios, para que de su Procedido se pague á Dn. Blas Sanchez Ochando Adm.or del Poseedor de los Mayorazgos que fundaron Don Juan Bautista Primeyrumugez, en Cons.d de lo que está Mandado p.r la Executoria del Convento y Espante de Pago de lo que esta Ciud. está Deu.do á dhos mayorazgos Corridos atrasados de los Principales de Lenas q.e Impuso